



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Aduanas](#) [Viajeros](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 102

09/10/2020 Bogotá D.C



Para el empresario agropecuario, la Factura Electrónica es una gran oportunidad

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2020. El próximo 1 de noviembre vence el plazo máximo establecido para que los empresarios agropecuarios del país, hagan parte del inmenso grupo de facturadores electrónicos que hacen negocios respaldados con el uso de las nuevas tecnologías.

Los empresarios agropecuarios obligados a facturar y que representan un pequeño porcentaje (menos del 1%), vienen preparándose con herramientas como el servicio Facturación Gratuita DIAN, que permite facturar desde un celular, sin incurrir en costo alguno.

Chat Dian

Aquellos empresarios agropecuarios que tienen inconvenientes de tipo tecnológico por la falta de conexión a internet que les impida facturar electrónicamente, podrán expedir facturas de talonario o de papel por la venta de sus productos, las cuales deben transmitir las electrónicamente cuando superen el inconveniente. Insistimos que es posible hacerlo desde el celular.

Actualmente los beneficios de facturar electrónicamente se han hecho extensivos para más de 377.000 empresarios registrados y 303.000 en operación, colombianos de todos los sectores de la economía.

Sin duda, la factura electrónica mejora el relacionamiento con sus clientes, disminuye los tiempos administrativos, ahorra gastos y próximamente nuevas opciones de financiamiento como el Factoring Electrónico, que les permitirá obtener recursos rápidamente a través de sus facturas a crédito para financiar el crecimiento de negocio.

Es importante tener en cuenta que las personas naturales responsables de expedir factura electrónica de venta o documento equivalente, son aquellas que obtuvieron ingresos brutos en el año anterior, superiores a 3.500 UVT equivalentes a \$124.624.500.

Para mayor información puede consultar www.dian.gov.co.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica 
esta
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 13 de octubre de 2020

Arriba

Chat Dian